

guen á los Labradores en la conformidad que se expresa, á fin de que V. disponga se publique en esa Capital para su observancia y cumplimiento, comunicándola al propio efecto á las Justicias de los Pueblos de su Partido, y dándome aviso de su recibo para noticia del Consejo. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1784. = Don Pedro Escolano de Arrieta = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribanía de mi cargo, á que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á diez de Noviembre de mil setecientos ochenta y quatro.*

*Diego Antonio Callejas,*

